



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Ejecutivo N° 2019-01319

Como quiera que no se encuentra acreditado dentro del plenario la inscripción de la medida ordenada mediante auto del 14 de septiembre de 2020 y comunicada a la entidad mediante oficio Nro. 2430 del 20 de octubre de 2020, no se puede acceder a lo requerido por el apoderado. Una vez se remita respuesta por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte y/o movilidad, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE(2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>CP</u> hoy <u>11 MAR 2021</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

